

Sunchales, 15 de diciembre de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1506 / 2003

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la cantidad de familias en situación de riesgo social, y;

CONSIDERANDO:

Que se incrementó la demanda en el área de salud, especialmente en tratamiento y medicamentos;

Que son cada día mayores las urgencias y necesidades de viviendas, lo que origina incrementos de las demandas por parte de los grupos familiares con problemáticas habitacionales, registrándose casos de desalojos;

Que en las últimas tormentas se vieron perjudicadas las condiciones habitacionales de muchos grupos familiares, quienes vieron afectadas sus viviendas por el derumbe de techos y el deterioro de los baños;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1506 / 2003

Art. 1°: Amplíese el Cálculo de Recursos del Presupuesto para el ejercicio 2003, en la suma de \$ 4.000.- (Pesos cuatro mil), que se distribuirán de la siguiente manera:

Ampliaciones Reducciones

RECURSOS- Rentas Generales

De Otras Jurisdicciones

Copartic. Patente Automotor \$ 4.000.-

